

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 044- 2022 - MDP - T

Pocolay, 01 de abril del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 01 de abril del 2022. Donde se trató: Exoneración de pago para el uso del Polideportivo de Pocolay, Escuela de Marinera y Danza "Tacna Magia y Tradición".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud S/N con CUD Nº 9204, suscrito por Gustavo Luis Ramos Castro, Director General de la Escuela de Marinera y Danza "Tacna, Magia y Tradición", solicita exoneración del pago, para uso del Polideportivo, para la realización del Festival de Marinera Norteña sin fines de lucro, en apoyo a los artistas tacneños, el cual se llevará a cabo el día 02 de abril del 2022 desde las 12:00pm a 6:00pm, indicando que los niños ingresaran de forma gratuita.

Que, con Informe Nº 0391-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite opinión favorable, respecto al apoyo a la actividad denominada "Festival de Marinera Norteña", en aras de fomentar las actividades artísticas y culturales.

Que, mediante Informe Nº 270-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales pueda aprobar el uso excepcional del Polideportivo Municipal de Pocolay, solicitado por el Director General de la Escuela de Marinera y Danza "Tacna, Magia y Tradición", para llevar a cabo el Festival de Marinera Norteña.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del pago, por alquiler del Polideportivo Municipal, a favor de la Escuela de Marinera y Danza "Tacna, Magia y Tradición", para la realización del Festival de Marinera Norteña, en apoyo a los artistas tacneños, el cual se llevará a cabo el día 02 de abril del 2022 desde las 12:00pm a 6:00pm, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE